



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

29 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 622

**VISTO:** El Expte. N° 3.988-M17(I)-D-23, iniciado por el Sr. Delegado de San José de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 1) solicita la compra de cincuenta (50) postes de 8 mts., para ser utilizados en la reposición de los que se encuentran deteriorados con riesgo de caída, como así también para la instalación de nuevos postes en sectores de baja iluminación;

**Que**, con fecha 12/07/2023, el Sr. Encargado de Alumbrado Público a fs. 19 emite su informe técnico al respecto, expresando que *"se relevaron las calles de San José y se consultó con personal de la Delegación sobre el destino de los postes solicitados; Los postes serían instalados en reemplazo de otros en mal estado en calles San Francisco de Asís, Teresa de Calcuta, Calle 4, Calle 5, Pje. Mercedes Nougués, Independencia y Pje. Las Azucenas, sumando los de necesidad inmediata por su inclinación 25 unidades, el resto es para respaldo, dado que los postes instalados datan del año 2006, siendo que la vida útil de un poste es de 10 años y los mismos tienen 17 años instalados a la fecha, por lo cual es permanente el deterioro y caídas por vientos y lluvias."*;

**Que**, por su parte, la Secretaría de Gobierno emite su informe a fs. 21/22, indicando que lo requerido responde a una necesidad pública inmediata que torna inviable la consecución del procedimiento ordinario, ya que se encuentra en riesgo la integridad física de los habitantes que transitan por las calles donde se hallan los postes cuyo cambio se promueve por su avanzado deterioro, como así también al hecho de que nuestra situación socio-económica haría decantar el procedimiento de compra en una erogación final desfavorable para el erario municipal, por lo que finaliza sugiriendo realizar la compra solicitada conforme los términos de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°;

///...

DECRETO:

**Nº 622**

**29 AGO 2023**

**Que** a fs. 27 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.122.912,26 (pesos un millón ciento veintidós mil novecientos doce con veintiséis centavos), según cotización que corre incorporada a fs. 26;

**Que** a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Servicio Jurídico Municipal a fs. 31/31 vta. emite su dictamen, en el que indica que *"...siendo de público conocimiento el incremento de los precios en general a causa de la devaluación de la moneda nacional frente al dólar, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones de índole legal y recomienda la adquisición de los elementos autorizados, encuadrando la situación también en lo dispuesto por el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza N° 1.299."*;

**Que**, asimismo, han tomado intervención las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y Dirección de Administración, las cuales no formulan objeciones al respecto y dan continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la **Compra de cincuenta (50) Postes de 8 mts.**, para ser destinados al Alumbrado Público de la Delegación San José de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 1.122.912,26 (pesos un millón ciento veintidós mil novecientos doce con veintiséis centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-



**29 AGO 2023**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación de San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

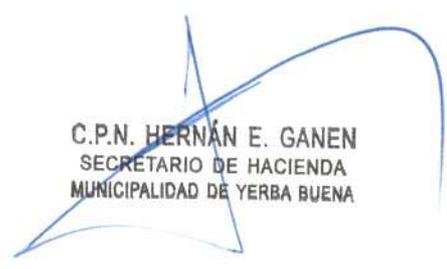
**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-

KPS

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARTIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA